



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**CES BAHIA LADRILLERO (RNA 120114)**

**DSI-2022-1055-XII-RCA**

Fecha creación: 23-12-2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Veronica González	
Elaborado	María Inés Muñoz	

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable CES BAHIA LADRILLERO (RNA 120114) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 093-2006-INTER “093/2006 CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDOS PENINSULA MORGAN PERT Nº 90120567 SALMONIDOS PENINSULA MORGAN PERT Nº 90120567”, RCA 035-2011-XII “035/2011 INSTALACION DE INCINERADOR DE MORTALIDAD EN CENTRO PISCICOLA SECTOR LADRILLEROS PENINSULA DE MORGAN ULTIMA ESPERANZA.”, RCA 074-2011-XII “074/2011 AMPLIACION BIOMASA CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDEOS LADRILLERO PENINSULA MORGAN Nº PERT: 210122016.”., perteneciente al titular AQUACHILE MAGALLANES SPA, localizada en la comuna de NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

En particular, la actividad consistió en evaluar el estado de cumplimiento de la ubicación del o de los módulos de cultivo del Centro de Engorda de Salmones (CES), respecto de los límites espaciales del polígono de concesión de acuicultura RNA N° 120114 en el cual fue autorizado para realizar su operación.

El procedimiento de evaluación corresponde a un análisis de imágenes satelitales de tipo Radar de Apertura Sintética (SAR) y/u ópticas (Multiespectrales) proveniente de tres plataformas: Sentinel-1 (A/B), Sentinel-2 (A/B), ambas del Programa Copernicus de la Agencia Espacial Europea (ESA) y Landsat-8/9 del Programa Landsat de la NASA y el Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés), el cual es realizado por la División Seguimiento e Información Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante los períodos evaluados: Noviembre a Diciembre, 2021, Febrero a Marzo, 2022, Mayo a Junio, 2022 y Agosto a Septiembre, 2022, se constata que no se observaron módulos de cultivo total o parcialmente fuera del área de concesión en las imágenes representativas de dichos períodos. En base a este análisis no se levantaron hallazgos vinculados a la ubicación de módulos de engorda de peces, en el marco de las materias consideradas en el análisis realizado.

## 2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

ANTECEDENTES GENERALES	
Unidad Fiscalizable (UF):	CES BAHIA LADRILLERO (RNA 120114)
Comuna:	NATALES
Región:	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
Titular:	AQUACHILE MAGALLANES SPA
RUT:	78754560-2
Registro Nacional de Acuicultura (RNA):	120114
Res. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura:	Res N° 702/2007
Res. Subsecretaría Fuerzas Armadas (SS.FF.AA):	Res N° 1954/2009
Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS):	48
Instrumento(s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA):	RCA 093-2006-INTER, RCA 035-2011-XII, RCA 074-2011-XII
Estado del proyecto:	En fase de operación
Fecha del análisis:	Entre el 01/11/2021 y el 31/12/2021, El 21/02/2022, El 22/05/2022, El 19/09/2022.

### 3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Motivo de la Actividad de Fiscalización:	Oficio
Materia Específica Objeto de la Fiscalización:	Localización de proyecto en área de concesión autorizada en la RCA (a partir de Proyecto Técnico y Concesión de Acuicultura).

#### 3.1 Ubicación de la actividad

La concesión RNA N° 120114 se ubica en BAHÍA LADRILLERO, AL SURESTE DE PENÍNSULA MORGAN, en la comuna de NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA y se encuentra definida por las siguientes coordenadas (WGS84):

**vértice 1** S 52°4'2.4900, W 72°55'48.4400

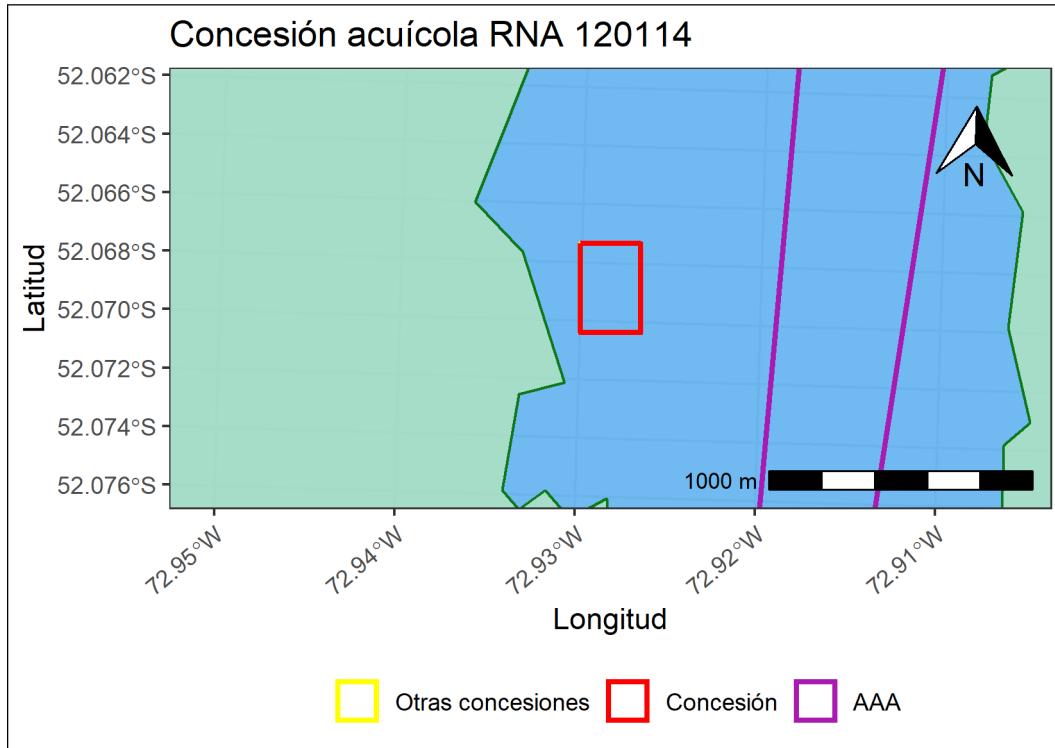
**vértice 2** S 52°4'2.2800, W 72°55'36.2900

**vértice 3** S 52°4'13.2400, W 72°55'35.7800

**vértice 4** S 52°4'13.4600, W 72°55'47.9300

En la Figura 1, se presenta un plano de ubicación de la actividad fiscalizada.

Figura 1. Ubicación UF CES BAHIA LADRILLERO (RNA 120114)



#### 4 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Instrumentos legales	Detalle
Resolución(es) de Calificación Ambiental ligada(s) a la(s) correspondiente (s) concesión(es) acuícola(s) regulada(s) por la Ley de Pesca y Acuicultura.	RCA 093-2006-INTER "093/2006 CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDOS PENINSULA MORGAN PERT Nº 90120567 SALMONIDOS PENINSULA MORGAN PERT Nº 90120567", RCA 035-2011-XII "035/2011 INSTALACION DE INCINERADOR DE MORTALIDAD EN CENTRO PISCICOLA SECTOR LADRILLEROS PENINSULA DE MORGAN ULTIMA ESPERANZA.", RCA 074-2011-XII "074/2011 AMPLIACION BIOMASA CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDEOS LADRILLERO PENINSULA MORGAN Nº PERT: 210122016.".
D.S. N° 430 del año 1992 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura"	Artículo N° 74: "La concesión o autorización porciones de agua y fondo otorgará por si sola a su titular el privilegio de uso exclusivo del fondo correspondiente al área en el proyectada verticalmente por la superficie de la posición de agua concedida".
D.S. N° 290 del año 1993 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el "Reglamento de concesiones de acuicultura" (Actualizado por el D.S. N° 114 de 2019)	Artículo N° 3: "La concesión o autorización de acuicultura tiene por objeto la realización de actividades de cultivo en el área concedida, respecto de la especie o grupo de especies hidrobiológica indicadas en las resoluciones que las otorgan, y permite a sus titulares el desarrollo de sus actividades, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la ley y sus reglamentos".

## 5 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

### 5.1 Materiales y Metodología de análisis de la información

El análisis de presencia y ubicación de módulos de cultivo de peces respecto de los límites de concesión se realizó mediante el procesamiento y extracción de información de imágenes satelitales de Apertura Sintética (SAR) y ópticas.

En particular, las imágenes SAR permiten la identificación y caracterización espacial de las estructuras de acuicultura en lagos y mares mediante el análisis del aumento de Coeficiente de Retrodispersión (Backscattering) de la señal emitida por el instrumento, tal como ha sido descrito en Steckler (2001)<sup>1</sup>, Travaglia et al. (2004)<sup>2</sup>, Sierralta et al. (2015)<sup>3</sup> y Russell et al. (2020)<sup>4</sup>, siendo capaces, además, de generar observaciones con independencia de las condiciones meteorológicas. De esta forma, se utilizó conjuntos de imágenes provistas por las plataformas orbitales Sentinel-1 A/B del Programa Copernicus de la Agencia Espacial Europea. Específicamente, se utilizaron imágenes de Nivel 1 Ground Range Detected (GRD) banda C ( $\lambda \approx 5,24$  cm) calibradas radiométricamente para la obtención del coeficiente de retrodispersión ( $\sigma^0$ ) y geocodificadas a una resolución espacial de 10 metros. Luego, estas fueron agregadas temporalmente para cada periodo de análisis mediante la extracción del percentil de retrodispersión al 20%, con el fin de obtener una respuesta homogénea y representativa de las señales del instrumento para el periodo analizado, minimizando efectos de interferencia y detecciones anómalas producto de fenómenos como el movimiento de módulos producto de mareas o embarcaciones esporádicas. La presentación gráfica de estas imágenes se realiza a través de un algoritmo de visualización de falso color SAR publicado por Luongo (2019)<sup>5</sup>.

Respecto a las imágenes ópticas utilizadas, estas corresponden una imagen individual multiespectral del Satélite Sentinel-2 A/B (Harmonized Collection)<sup>6</sup> en reflectancia en el techo de la atmósfera (TOA) representada gráficamente como una composición RGB en color verdadero a 10 metros de resolución espacial.

Finalmente, las estructuras fueron detectadas mediante fotointerpretación. Para la evaluación se consideran los límites de la capa “Concesiones de Acuicultura” desarrollada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) disponible en su Geoportal<sup>7</sup>, actualizada a octubre de 2022.

---

<sup>1</sup> Steckler, C. 2001. Using Radarsat to detect and monitor stationary fishing gear and aquaculture gear on the Eastern Gulf of Thailand. Thesis for the Degree of Master in Science. Victoria, Canadá: Department of Geography, University of Victoria. 117p.

<sup>2</sup> Travaglia, C., Profeti, G., Aguilar-Manjarrez, J. y López, N. 2004. Mapping Coastal Aquaculture and Fisheries Structures by Satellite Imaging Radar: Case Study of the Lingayen Gulf, the Philippines. Fisheries Technical Paper 459, Food and Agriculture Organization, FAO. Rome. 58pp

<sup>3</sup> Sierralta, C., Garay, C., Ramírez, H. y Sepúlveda, G. 2015. Enforcing aquaculture in southern Chile through SAR imagery, publicado en Special Report on Next Generation Compliance International Network for Environmental Compliance and Enforcement/Institute for Governance & Sustainable Development.

<sup>4</sup> Russell, A., Castillo, D. Elgueta, S. y Sierralta, C. 2020. Automated Fish Cages Inventorying and Monitoring Using H/A/α Unsupervised Wishart Classification in Sentinel 1 Dual Polarization Data. 2020 IEEE Latin American GRSS & ISPRS Remote Sensing Conference (LAGIRS). DOI: 10.1109/LAGIRS48042.2020.9165669.

<sup>5</sup> Luongo, A., 2019. SAR False Color Visualization. Disponible en: [https://github.com/sentinel-hub/custom-scripts/blob/master/sentinel-1/sar\\_false\\_color\\_visualization/script.js](https://github.com/sentinel-hub/custom-scripts/blob/master/sentinel-1/sar_false_color_visualization/script.js)

<sup>6</sup> Harmonized Sentinel-2 MSI: MultiSpectral Instrument, Level-1C. [https://developers.google.com/earth-engine/datasets/catalog/COPERNICUS\\_S2\\_HARMONIZED](https://developers.google.com/earth-engine/datasets/catalog/COPERNICUS_S2_HARMONIZED)

<sup>7</sup> Concesiones de Acuicultura. Octubre, 2022. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Disponible en Geoportal Subpesca: <https://geoportal.subpesca.cl/portal/home/item.html?id=1f896e00426542a58d71f3217db69b2b>

## 5.2 Hechos constatados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis de imágenes satelitales realizado para el RNA N° 120114, donde se identifican los siguientes hechos por periodo evaluado.

- Entre el 01/11/2021 y el 31/12/2021, se identifica la presencia dentro de los límites de concesión de 1 o más módulos de cultivo de peces asociados a los límites de su concesión.
- El 21/02/2022, se identifica la presencia dentro de los límites de concesión de 1 o más módulos de cultivo de peces asociados a los límites de su concesión.
- El 22/05/2022, se identifica la presencia dentro de los límites de concesión de 1 o más módulos de cultivo de peces asociados a los límites de su concesión.
- El 19/09/2022, se identifica la presencia dentro de los límites de concesión de 1 o más módulos de cultivo de peces asociados a los límites de su concesión.

En las siguientes figuras se muestran las imágenes analizadas para cada periodo:

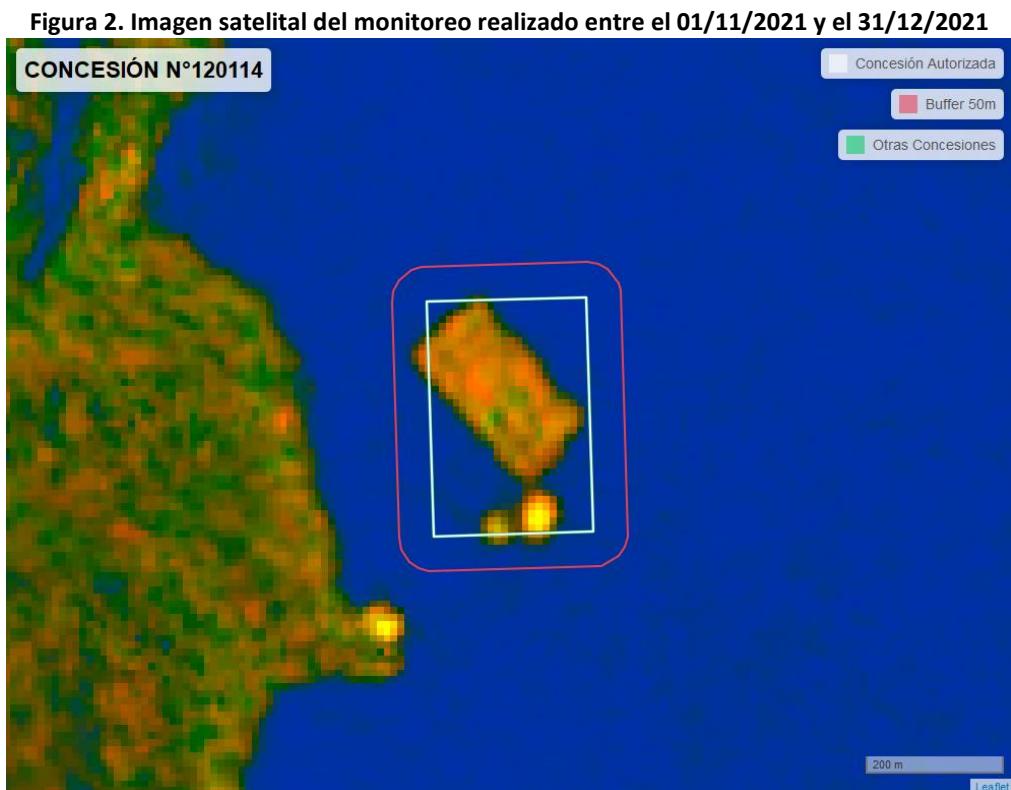


Figura 3. Imagen satelital del monitoreo realizado el 21/02/2022

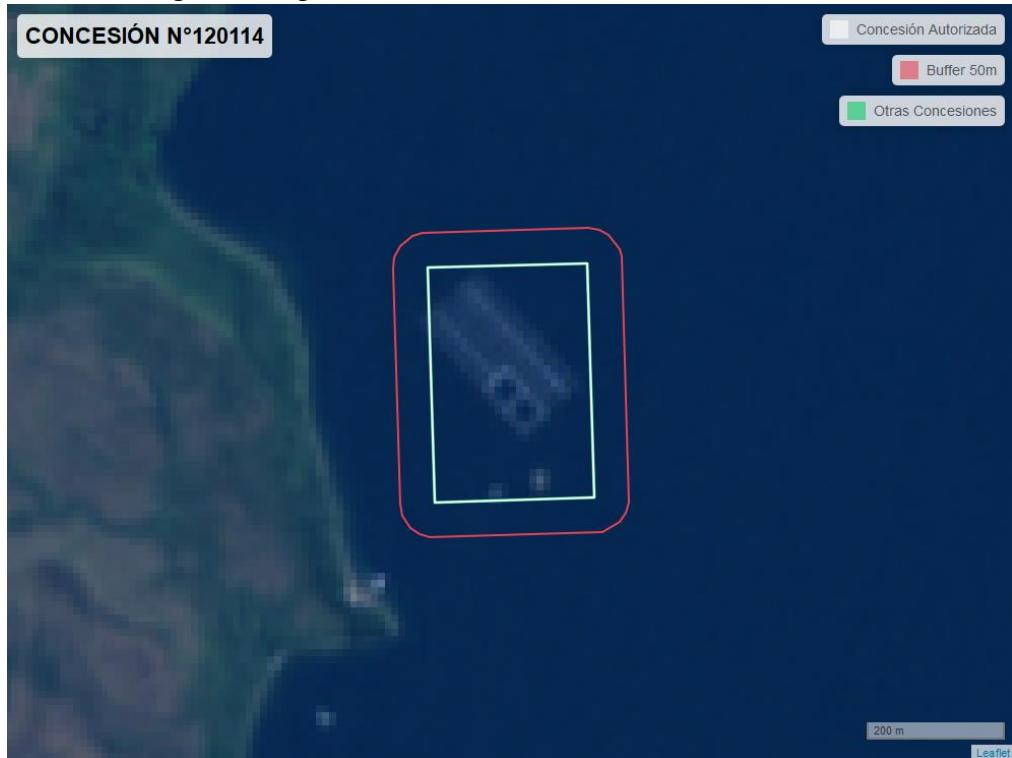
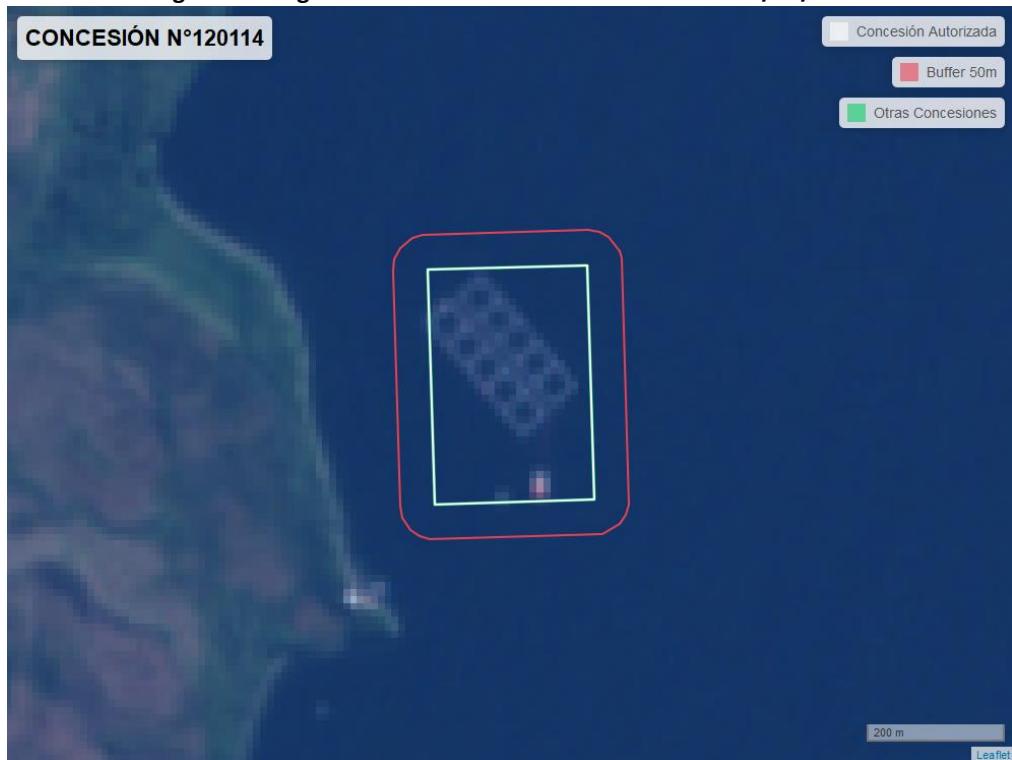


Figura 4. Imagen satelital del monitoreo realizado el 22/05/2022



Figura 5. Imagen satelital del monitoreo realizado el 19/09/2022



## 6 CONCLUSIONES

Como resultado del examen de información realizado asociado a los instrumentos de gestión ambiental indicados en el ítem 4 del presente documento, esta Superintendencia logró verificar que durante los períodos evaluados no se observaron módulos de cultivo total o parcialmente fuera del área de concesión. En virtud de lo anterior, no se detectaron hallazgos vinculados a la ubicación de módulos de engorda de peces respecto a lo autorizado en su(s) instrumento(s) de gestión ambiental.

Los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado durante la misma en el presente informe.

Se recuerda que el titular debe mantener constantemente controlados y monitoreados los compromisos y variables ambientales relevantes vinculados con la operación de su proyecto.